

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1211

Resolución núm. 167 de 31/01/2023, que resuelve aprobar la relación de personas que han superado las pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes de la categoría de oficial de la Policía Local, i nombrar funcionarios en prácticas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase oficial de la Policía Local, del subgrupo C1 de clasificación, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

La regidora delegada del Servei de Recursos Humans, mediante resolución del Àrea de OiSC número 167, de día 31-01-2023, resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la relación de personas que han superado* las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de la categoría de oficial de la Policía Local (BOIB n.º 153 de 6-11-2021), de conformidad con las correspondientes puntuaciones asignadas por el Tribunal Calificador:

N.º	ASPIRANTE APROBADO	DNI	Puntuación total	*Documentación a presentar en 20 días hábiles
1	R.C, J	41****90Q	57,12	Presentada, GE/000597/2023 (10-1-2023)
2	M.M, M	41****37Z	54,31	Presentada, GE/000465/2023 (9-01-2023)
3	M. J, D	41****24G	51,77	Presentada, GE/000588/2023 (10-01-2023)
4	P. H, M**	41****43C	36,46	

* Revisada la documentación presentada por los tres aspirantes, se debe concluir que los tres acreditan los requisitos establecidos en el apartado tercero de la base décima.

** En relación a lo que dicen las bases primera y décima, se debe decir que no se dan los supuestos establecidos, puesto que la aspirante P.H, M tiene un diferencial, sumando las puntuaciones de las fases d'oposición y concurso, superior al 15% frente a los candidatos hombres.

SEGUNDO. Nombrar funcionarios en prácticas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase oficial de la Policía Local, del subgrupo C1 de clasificación, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, a las siguientes personas que han superado el procedimiento selectivo de conformidad con las bases de la convocatoria, y que desarrollarán las prácticas en el siguiente puesto de trabajo; y aprobar a la vez la designación de los siguientes responsables de evaluación*:

Aspirante nombrado en prácticas	N.º código de id. puesto	Resp. evaluación
- R.C., J. (41****90Q)	1008	Subinsp. T.S., J.L.
- M.M., M. (41****37Z)	1014	Subinsp. S.M., L.
- M.J., D. (41****24G)	1015	Subinsp. P.P., F.

(* La designación de las personas responsables de la evaluación se somete al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre (LRJSP).

TERCERO. Informar a las personas nombradas en prácticas de lo siguiente:

- Que el periodo de prácticas se iniciará el día 1 de febrero de 2023 y se prolongará de acuerdo con el régimen de duración previsto en el apartado segundo de la base duodécima del BOIB n.º 153 de fecha del, 6 de noviembre de 2021.
- Las personas aspirantes nombradas funcionarias en prácticas tendrán que realizar y superar el curso de capacitación, impartido u homologado por la Escola Balear d'Administració Pública, al que hace referencia el artículo 34 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, excepto en los supuestos en que la normativa de aplicación excepcione la realización de este curso.





- La metodología de ejecución y la supervisión se ajustarán a lo que se establece en la Resolución de la consellera d'Administracions Públiques i Modernització, de 23 de octubre de 2020, por la que se determina la metodología de ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas en el municipio para las distintas categorías de policía local (BOIB nº 188, de 31 de octubre de 2020).
- La evaluación de las prácticas se llevará a cabo según lo que establecen los artículos que van del 180 al 182 del Decreto 40/2019 y la Resolución de la consellera de Administracions Públiques i Modernització, de 23 de octubre de 2020.
- Durante el periodo de prácticas se recibirán las retribuciones según lo que establece el art. 34 bis de la Ley 4/2013; y las concretas jornadas y los horarios de trabajo serán los establecidos en el cuadrante de servicios previsto a los efectos por parte de la Prefectura de la Policía Local.

CUARTO. Informar que el Sr. R.C., J. (41****90Q) ha presentado el certificado de aprovechamiento por haber participado en el Curso de aptitud de oficial de policía local impartido en 2009; por lo tanto, quedará exento de realizar el curso de capacitación de la categoría de oficial, tal como lo establecen las bases de la presente convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación de esta resolución administrativa en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el mismo tablón de edictos, ofertas de trabajo, de la sede electrónica del Ajuntament de Ciutadella de Menorca:

(<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01&HISTORIC=1>).

(Firmado electrónicamente: 13 de febrero de 2023)

La alcaldesa
Joana M. Gomila Lluch

